



# Asamblea General

Distr. limitada  
10 de noviembre de 2022  
Español  
Original: inglés

---

**Septuagésimo séptimo período de sesiones  
Comisión Política Especial y de Descolonización  
(Cuarta Comisión)**

Temas 47 y 138 del programa

**Prácticas y actividades de asentamiento israelíes  
que afectan a los derechos del pueblo palestino y  
otros habitantes árabes de los territorios ocupados**

**Proyecto de presupuesto por programas para 2023**

## **Prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental**

**Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto  
de resolución [A/C.4/77/L.12/Rev.1](#)**

**Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo  
153 del Reglamento de la Asamblea General**

### **I. Mandato formulado en el proyecto de resolución**

1. Con arreglo al párrafo 18 del proyecto de resolución [A/C.4/77/L.12/Rev.1](#), la Asamblea General decidiría, de conformidad con el artículo 96 de la Carta de las Naciones Unidas, solicitar a la Corte Internacional de Justicia, en virtud del Artículo 65 del Estatuto de la Corte, que emita una opinión consultiva sobre las siguientes cuestiones, teniendo en cuenta las normas y los principios del derecho internacional, lo cual incluye la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional humanitario, el derecho internacional de los derechos humanos, las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, la Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos, y la opinión consultiva de la Corte de fecha 9 de julio de 2004:

a) ¿Cuáles son las consecuencias jurídicas que se derivan de que Israel continúe violando el derecho del pueblo palestino a la libre determinación, de sus prolongados actos de ocupación, asentamiento y anexión del territorio palestino ocupado desde 1967, incluidas las medidas destinadas a alterar la composición demográfica, el carácter y el estatuto de la Ciudad Santa de Jerusalén, y de la aprobación por Israel de legislación y medidas discriminatorias conexas?



b) ¿Cómo afectan las políticas y prácticas de Israel que se mencionan en el párrafo 18 a) al estatuto jurídico de la ocupación y qué consecuencias jurídicas se derivan de ese estatuto para todos los Estados y para las Naciones Unidas?

## II. Relación entre el mandato formulado en el proyecto de resolución y el proyecto de presupuesto por programas para 2023

2. El mandato formulado en el proyecto de resolución [A/C.4/77/L.12/Rev.1](#) requiere entregables y actividades adicionales en el marco de la sección 7 (“Corte Internacional de Justicia”) del proyecto de presupuesto por programas para 2023.

## III. Entregables y actividades necesarios para cumplir el mandato formulado en el proyecto de resolución

3. De conformidad con el mandato formulado en el párrafo 18 del proyecto de resolución, se prevé que la Corte Internacional de Justicia emita una opinión consultiva sobre las cuestiones reflejadas en el párrafo.

4. Para la Corte Internacional de Justicia, el cumplimiento del mandato requeriría necesidades adicionales de personal temporario, en particular traductores, intérpretes y auxiliares de procesamiento de textos que prestaran apoyo durante las audiencias públicas, incluidos los procedimientos escritos y orales con participación de los Estados y las organizaciones intergubernamentales, y las sesiones privadas de la Corte, principalmente para la deliberación de los magistrados. También se necesitarían créditos para un apoyo adicional en materia de seguridad durante las audiencias, así como para la traducción y la impresión externas de los documentos con miras a su distribución a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Además, se necesitarían recursos para el alquiler de equipos audiovisuales destinados a las audiencias y el establecimiento de una sala de prensa, así como para el franqueo con miras a la distribución de documentos. Los recursos también permitirían adquirir suministros para la reproducción interna, material de oficina y fotografías durante las audiencias.

## IV. Consecuencias presupuestarias

5. En el cuadro 1 se presenta información detallada sobre los recursos necesarios adicionales.

Cuadro 1  
**Recursos necesarios adicionales**

(Dólares de los Estados Unidos)

	<i>Recursos necesarios adicionales 2023</i>	<i>Recursos necesarios adicionales 2024</i>	<i>Recursos necesarios adicionales 2025</i>	<i>Total de recursos necesarios adicionales 2023- 2025</i>
<b>Sección 7 (“Corte Internacional de Justicia”)</b>				
Otros gastos de personal				
Servicios de interpretación	93 600	–	–	93 600

	<i>Recursos necesarios adicionales 2023</i>	<i>Recursos necesarios adicionales 2024</i>	<i>Recursos necesarios adicionales 2025</i>	<i>Total de recursos necesarios adicionales 2023- 2025</i>
Servicios de documentación	48 000	27 000	–	75 000
Servicios por contrata				
Impresión externa	20 000	30 000	30 000	80 000
Traducción externa	35 000	–	–	35 000
Servicios de Seguridad	4 000	–	–	4 000
Gastos generales de funcionamiento				
Alquiler de mobiliario y equipo	21 800	–	–	21 800
Franqueo	2 500	–	–	2 500
Suministros y materiales	9 000	–	–	9 000
<b>Total</b>	<b>233 900</b>	<b>57 000</b>	<b>30 000</b>	<b>320 900</b>

6. En 2023 se necesitaría una cantidad adicional de 21.200 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”).

7. En 2024 se necesitaría personal temporario para reuniones con miras a la preparación del volumen de la serie *Pleadings* y para la impresión de la opinión consultiva y las declaraciones y opiniones de los magistrados para los informes de la Corte Internacional de Justicia, y, en 2025, para la impresión de los volúmenes de la serie *Pleadings* (opinión consultiva y anexos, procedimientos escritos y procedimientos orales). Las necesidades para 2024 y 2025, que ascienden a 57.000 dólares and 30.000 dólares, respectivamente, se reflejarían en la sección 7 (“Corte Internacional de Justicia”) de los proyectos de presupuesto por programas para los ejercicios presupuestarios respectivos.

## V. Resumen de los recursos necesarios

8. Las consecuencias presupuestarias para 2023 ascienden a 255.100 dólares, como se indica en el cuadro 2.

Cuadro 2

### Recursos necesarios adicionales (antes del ajuste)

(Dólares de los Estados Unidos)

	<i>Recursos necesarios adicionales 2023</i>
Sección 7 (“Corte Internacional de Justicia”)	233 900
Sección 36 (“Contribuciones del personal”)	21 200
<b>Total (incluidas las contribuciones del personal)</b>	<b>255 100</b>

## VI. Posibilidades de asumir los gastos durante 2023

9. En el proyecto de presupuesto por programas para 2023 no se han previsto créditos para la ejecución del mandato incluido en el proyecto de resolución. En este momento, no es posible determinar qué actividades de la sección pertinente del proyecto de presupuesto por programas para 2023 se podrían cancelar, postergar,

reducir o modificar durante 2023. Por consiguiente, es necesario que se proporcionen recursos adicionales mediante una consignación adicional para 2023.

## **VII. Conclusión y medidas que ha de adoptar la Asamblea General**

10. Si la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución [A/C.4/77/L.12/Rev.1](#), se necesitarían recursos adicionales por valor de 233.900 dólares en relación con la sección 7 (“Corte Internacional de Justicia”) del proyecto de presupuesto por programas para 2023. El importe total de 233.900 dólares requeriría una consignación adicional para 2023, que debería aprobar la Asamblea General y, como tal, se imputaría al fondo para imprevistos.

11. También se necesitarían recursos adicionales por un monto de 21.200 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”) del proyecto de presupuesto por programas para 2023, lo que requeriría una consignación adicional de la Asamblea General que se compensaría con un aumento equivalente en la sección 1 de ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”).

---